

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD, POR LA QUE SE RECTIFICA LA PUBLICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES GASTOS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 RELACIONADOS EN EL ANEXO.

### ANTECEDENTES

1. Desde el 01 de marzo hasta el 21 de junio, la Dirección General de Recursos Económicos dictó diversas Resoluciones mediante la que se procedió a ordenar el pago y autorizar los gastos, por procedimiento de emergencia, destinados los suministros o servicios necesarios para llevar a cabo actuaciones de detección y protección de los casos de infección por Coronavirus (2019-nCov) durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.
2. Las adjudicación y formalización de las contrataciones relacionadas en el Anexo a esta resolución fueron publicadas en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Recursos Económicos, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Con posterioridad a las publicaciones indicadas, la Dirección General de Planificación y Presupuestos, perteneciente a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias, comunicó al Servicio Canario de Salud que determinados contratos destinados a hacer frente a necesidades provocadas por el Sars-Cov-2 habían sido objeto de cofinanciación.
4. Como consecuencia de las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, mediante procedimiento escrito iniciado el 8 de julio 2020, en los Criterios y procedimientos de selección de operaciones del mismo, fue seleccionada la operación IC0102040139230012 denominada “SCS: Actuaciones dirigidas a aumentar la capacidad de respuesta del sistema sanitario público frente a la pandemia Covid19”.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primero.-** El art. 109 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**Segundo.-** Visto el Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de marzo de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1301/2013, (UE) nº 1303/2013 y (UE) nº 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus).



**Tercero.**- Visto el Reglamento (UE) 2020/558 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1301/2013 y (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19.

**Cuarto.**- El art. 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en caso de información relativa a los contratos, deberá publicarse, al menos, la siguiente información:

c) Los anuncios de información previa, de convocatoria de las licitaciones, de adjudicación y formalización de los contratos, (...)

**Quinto.**- En coherencia con lo anterior, el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, sufre las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento del Programa mediante procedimiento escrito iniciado el 8 de julio 2020, dando como resultado la cofinanciación de una nueva operación para el Gobierno de Canarias denominada “SCS: Actuaciones dirigidas a aumentar la capacidad de respuesta del sistema sanitario público frente a la pandemia Covid19” en el marco del programa operativo FEDER Canarias 2014-2020.

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que tengo conferidas por Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y demás disposiciones de generales de aplicación,

## RESUELVO

Rectificar las resoluciones contenidas en el anexo, completando el contenido resolutorio con dos nuevos apartados con el siguiente tenor:

**PRIMERO.**- El gasto derivado de la presente contratación se encuentra financiado por el Programa Operativo FEDER 2014-2020, al amparo del objetivo específico “*OE.1.2.4 Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19*”, dentro del Eje Prioritario: EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación correspondiente al Programa operativo: 2014ES16RFOP007 - FEDER 2014-2020 DE CANARIAS.

**SEGUNDO.**- Publíquese esta resolución en el en el Diario Oficial de la Unión Europea.

## DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 29/01/2021 - 11:54:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 152 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 29/01/2021 13:51:20	Fecha: 29/01/2021 - 13:51:20
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnTUFnm4PsRne9xnQ0OHrA0CcXf_T9zD	
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2021 - 18:26:53	

N.º EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	NIF/CIF	CONCEPTO	nº captura ADO	RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTO
DGRE/COVID/2020-21	ACJ SAU	A35119015	1 respirador SERVO-I	176869	648/2020 de 31 de mayo (corr.err. 827/2020 de 7 de junio)
			1 respirador SERVO-U	176870	648/2020 de 31 de mayo (corr.err. 827/2020 de 7 de junio)
			1 respirador SERVO-I	177558	648/2020 de 31 de mayo (corr.err. 827/2020 de 7 de junio)
			1 respirador SERVO-I	176448	648/2020 de 31 de mayo (corr.err. 827/2020 de 7 de junio)
			1 respirador SERVO-I	176337	648/2020 de 31 de mayo (corr.err. 827/2020 de 7 de junio)
			1 respirador SERVO-U	176866	648/2020 de 31 de mayo (corr.err. 827/2020 de 7 de junio)
			1 respirador SERVO-U	177569	648/2020 de 31 de mayo (corr.err. 827/2020 de 7 de junio)
			10 UDS. DE N17 PATIENT MONITOR	176346	648/2020 de 31 de mayo (corr.err. 827/2020 de 7 de junio)
			42 UDS. N17 PATIENT MONITOR	211300	1097/2020 de 3 de julio
			2 UNIDADES BASE SERVO-I	211246	1097/2020 de 3 de julio
			1 BASE UNIT SERVO-U	211500	1097/2020 de 3 de julio
			4 BASE UNIT SERVO-U	216401	1185/2020 de 10 de julio
			12 UDS. DE N22 PATIENT MONITOR + ACCESORIOS	223658	1297/20 de 21 de julio
			9 UDS. DE N22 PATIENT MONITOR + ACCESORIOS	241064	1324/20 de 29 de julio
12 RESPIRADORES PURITAN BENNETT 840 MEDTRONIC -40.000 Surgical Gown (SMS 45g - XL).	241045	1323/20 de 29 de julio			
DGRE/COVID/2020-22	ACJ SAU	A35119015	-1.200 Virus Sample Stabilizer (50 tubes, 3.0 ml x per tube, no swabs). Nota: Se entregan 1.200 Cajas de 50 Tubos. -11.970 Protectores desechables - EPI tipo 2 coverall (1bolsa-30ud.).	188102	882/2020 de 12 de junio
			- 3.850 Protectores aislamiento (1bolsa-50ud.). Surgical Face Masks 3PLY - quirúrgicas (1 caja - 2.000 uds.). - 100.000 Hisopos nasales - Nasal Flocked Swab.	205493	1020/2020 de 26 de junio
			- 5.000 10ml Viral transport tubes. - 70.400 Mascarillas médicas N95. - 860 Trajes de protección - equipo EPI tipo 1. - 3.150 Protectores desechables - EPI tipo 2 coverall.	221407	1269/20 de 17 de julio
			- 7.400 Batas de aislamiento. - 23.250 Surgical Gown (SMS 45g - XL). - 300.000 HISOPOS NASALES - Nasal Flocked Swab (1Cj-50Bolsas de 100u.). - 200.000 Throat Flocked Swab (1Ci-50Bolsas de 100u.)	221407	1268/20 de 17 de julio
			200.000 batas impermeable de un solo uso	Habilitada	582/2020, de 12 de mayo 1270/2020 de 17 de julio
			1.000.000 mascarillas higiénicas 3 capas	Habilitada	630/2020, de 25 de mayo 1295/2020 de 21 de julio
			REEXPEDICIÓN EN DESTINO, FLETE GRUPAJE AÉREO, HANDLING.	205615	1022/2020 de 28 de junio
			DUA EXPORTACIÓN, DESPACHO IMPORTACION, REEXPEDICIÓN EN DESTINO, FLETE GRUPAJE AÉREO, HANDLING, PORTES AJENOS EN ORIGEN.	223340	1293/20 de 21 de julio
			DUA EXPORTACIÓN, DESPACHO IMPORTACIÓN, REEXPEDICIÓN EN DESTINO, FLETE GRUPAJE AÉREO, HANDLING.	223340	1292/20 de 21 de julio
			DUA EXPORTACIÓN, DESPACHO IMPORTACIÓN, PORTES EN ORIGEN, REEXPEDICIÓN EN DESTINO, FLETE GRUPAJE AÉREO.	193375	913/2020 de 16 de junio
DGRE/COVID/2020-27	DAMCO TRADING SERVICES S.A.	A60407715			
DGRE/COVID/2020-29	MARTÍN E HIJOS SL	B35023068			

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
04t80doRSmAovuuBf90epDF4cmR5wbBOH



N.º EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	NIF/CIF	CONCEPTO	nº captura ADO	RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTO
			SADA, DESPACHO IMPORTACION, PORTES EN ORIGEN, REEXPEDICIÓN EN DESTINO, FLETE GRUPAJE AÉREO, HANDLING	215182	1157/2020 de 9 de julio
			TRANSPORTE MERCANCÍA INNJOO FAC 328 Y ABONO 95	170515	618/2020 de 21 de mayo
DGRE/COVID/2020-31	RC TECHNOLOGY LIMITED	GB315117832	1.000.000 de mascarillas quirúrgicas	206724	1031/2020 de 29 de junio
DGRE/COVID/2020-32	SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A EMPRESAS SL	B50760123	1.122.000 mascarillas protectoras KN95 / FFP2 788.200 mascarillas protectoras KN95 / FFP2	185853	Orden Consejero 375/2020 de 5 de junio
DGRE/COVID/2020-39	ACJ SAU	A35119015	Suministro diverso material sanitario COVID-19	1440471	537/2020, de 23 de abril

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
04t80doRSmAovuuBf90epDF4cmR5wbBOH

